



Resolución Directoral

Tarapoto,

08 FEB. 2022

VISTO:

El Proveído N°001-D-J-M-CS-MORALES-OP/2022, de fecha 12 de Enero del 2022 de aceptación de Destaque, que contiene el Expediente N° 309022 de fecha 20 de Enero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Responsable de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud de San Martín, después de evaluar el expediente descrito en el visto, acepta renovar el destaque del servidor **MAURO DAVILA CARDENAS**, con el cargo de Técnico en Enfermería - Nivel STB al Centro de Salud Morales – OGESS Bajo Mayo, periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2022, el mismo que cuenta con la aceptación de dicho establecimiento, por lo que se procede a atender la solicitud de Destaque.

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el otorgamiento de destaque de los servidores de la administración pública.

Que, contando con el visto de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto;

Que en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Directora, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional – Hospital II – 2 Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RENOVAR, el destaque del servidor **MAURO DAVILA CARDENAS**, con el cargo de Técnico en Enfermería - Nivel STB, de la Unidad Ejecutora Hospital II – 2 Tarapoto, al Centro de Salud Morales – OGESS Bajo Mayo, para el periodo presupuestal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2022.

SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Oficina de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad deberá remitir mensualmente a la Dirección de Recursos Humanos de origen el informe de asistencia y desempeño efectivo de la servidor destacado.

TERCERO.- ESTABLECER, que el pago de guardias, incentivos laborales y/o otros beneficios económicos se efectuará en el lugar de destino.

CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado en forma y modo establecido por Ley.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M. C. Jacqueline L. Castañeda Cárdenas
CMP. 57285 RNA 05465
DIRECTOR

